

**Asamblea General**

Distr. general  
4 de agosto de 1999  
Español  
Original: árabe/inglés

---

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 73 del programa provisional\*

**Creación de una zona libre de armas nucleares  
en la región del Oriente Medio****Creación de una zona libre de armas nucleares  
en la región del Oriente Medio****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-2	2
II. Observaciones .....	3-8	2
III: Respuestas recibidas de los gobiernos .....		2
Arabia Saudita .....		2
China .....		3

---

\* A/54/150.

## I. Introducción

1. En el párrafo 10 de su resolución 53/74, de 4 de diciembre de 1998, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera celebrando consultas con los Estados de la región del Oriente Medio y con otros Estados interesados, conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 46/30 de la Asamblea, de 6 de diciembre de 1991, y teniendo en cuenta la evolución de la situación en la región, y que recabara la opinión de esos Estados sobre las medidas indicadas en los capítulos III y IV del estudio anexo a su informe<sup>1</sup> o sobre otras medidas pertinentes, a fin de avanzar hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. En el párrafo 11 de la misma resolución, la Asamblea también pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El presente informe se ha preparado en respuesta a la petición formulada en el párrafo 11 de la resolución 53/74.

## II. Observaciones

3. El Secretario General ha seguido asignando particular importancia a la cuestión y, como en años anteriores, ha celebrado varias consultas con las partes interesadas dentro y fuera de la región, a fin de estudiar los medios de promover la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, teniendo particularmente en cuenta la evolución de la situación en la región.

4. El Secretario General expresa su satisfacción por el hecho de que todos los Estados árabes se hayan adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. También ha tomado nota de la firme determinación de esos Estados de hacer cuanto esté a su alcance por lograr el pronto establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

5. El Secretario General desea también señalar a la atención la labor realizada por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas durante su período de sesiones sustantivo de 1999, y en particular el texto sobre la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a los arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, que fue aprobado por consenso por la Comisión de Desarme el 30 de abril de 1999<sup>2</sup>. Al respecto señala que hay acuerdo en que debe alentarse la creación de zonas libres de armas nucleares en las regiones respecto de las cuales la Asamblea General haya aprobado resoluciones por consenso, como el Oriente Medio y el Asia central, así como la creación de zonas libres de todo tipo de armas de destrucción en masa<sup>3</sup>.

6. El Secretario General observa con pesar que desde su último informe sobre el tema, presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, no se han registrado avances en el examen de la cuestión y que la labor del Grupo de Trabajo Multilateral del Oriente Medio sobre la limitación de armamentos y seguridad regional sigue estancada. El Secretario General sigue creyendo que, en las circunstancias adecuadas, el Grupo de Trabajo podría desempeñar una función útil como foro para los debates sobre una amplia diversidad de medidas de control de armamentos, desarme y fomento de la confianza, incluida la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

7. Por consiguiente, el Secretario General insta de nuevo encarecidamente a todas las partes interesadas a que examinen la situación a fin de determinar los nuevos enfoques que pueden adoptarse y a que reanuden las deliberaciones con miras a elaborar conceptos prácticos que permitan establecer cuanto antes una posición común. Ello serviría de por sí de medida de fomento de la confianza y facilitaría también el proceso general de paz. El Secretario General reafirma la voluntad de las Naciones Unidas de seguir prestando todo tipo de asistencia que considere útil para el adelanto de los debates.

8. Se han recibido respuestas de China y Arabia Saudita con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 53/74. Las otras respuestas que se reciban de los Estados Miembros se publicarán como adiciones al presente informe.

## III. Respuestas recibidas de los gobiernos

### Arabia Saudita

[Original: árabe]  
[19 de abril de 1999]

El Reino de Arabia Saudita reafirma las opiniones expresadas en su respuesta al Secretario General, que se reproduce en su informe sobre el tema presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones celebrado en 1996 (véase A/51/286).

## China

[Original: inglés]  
[14 de mayo de 1999]

China siempre ha respetado y apoyado los esfuerzos desplegados por los Estados que no poseen armas nucleares para crear una zona libre de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre ellos. Teniendo en cuenta esa posición, China ha apoyado sistemáticamente la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. China apoya la resolución 53/74 de la Asamblea General y está de acuerdo en que prosigan las consultas del Secretario General con los Estados de la región y otros Estados interesados, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

### Notas

<sup>1</sup> A/45/435.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/54/42), anexo I.*

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párr. 40.

---